

MENDOZA, **13 de setiembre de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 29107/24 caratulado: "*Pago proporcional de vacaciones 2024 - JATIB, Silvia Emma*".

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud encuadra con lo establecido en los artículos 79º y 90º del Decreto Nacional N° 366/06 y en lo dispuesto por ordenanza N° 32/16-R. y su modificatoria N° 4/22-R.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Secretaría Económico-Financiera a liquidar días de licencia proporcional de vacaciones correspondientes al año 2024, a favor de la siguiente agente:

Sra. Silvia Emma JATIB (Legajo N° 20.375 – CUIL n° 27-16588687-4)

Cargo: Categoría 02 (Agrupamiento Administrativo) – Efectivo.

Baja definitiva: UNO (1) de setiembre de 2024

Cómputo de antigüedad hasta la fecha de desvinculación definitiva: TREINTA Y SIETE (37) años y CUATRO (4) meses.

Proporción: VEINTISIETE (27) días

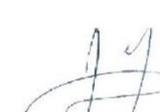
La agente acumula VEINTISÉIS (26) días por compensación no gozados desde su ingreso a esta Unidad Académica.

Proporción Total: CINCUENTA Y TRES (53) días

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 441


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO